



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO N° 079

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°022-2019-GR.CAJ/CHO.
Chota, 30 de enero de 2019

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR., El Memorando N° 071-2019-GR.CAJ/GR., y la necesidad de encargar las funciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S.N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe excederse el periodo presupuestal;

Que, en la estructura orgánica de la Gerencia Sub Regional de Chota, se contempla como órgano de apoyo la Oficina Sub Regional de Administración;

Que, el C.P.C. HEBER GONZALES CRUZ, es servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo II, y designado como Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 003-2019-GR-CAJ/CHO, **y cuenta con los requisitos necesarios para que se le pueda encargar las funciones inherentes de la Gerencia Sub Regional de Chota;**

Que, se ha convocado al Gerente Sub Regional de Chota, con la finalidad de participar en la primera sesión extraordinaria del Consejo Regional N° 003-2019-GR.CAJ/GR; y, para ello es preciso emitir el presente Acto Resolutivo;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR., y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y, su Reglamento D.S.N°005-90-PCM., Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ENCARGAR al C.P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, las funciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, por los días 31 del mes de enero y 01 de febrero de 2019 respectivamente, quien deberá informar de todas las acciones realizadas durante dicho periodo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°022-2019-GR.CAJ/CHO.

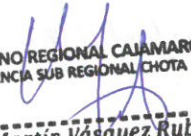
ARTICULO 2°.AUTORIZAR, al mencionado servidor la firma de contratos, convenios, resoluciones y otros documentos importantes de esta Institución inherentes al cargo.

ARTICULO 3°.ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia Sub Regional notifique el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Gerencia Sub Regional de Chota, así como al C.P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

ARTICULO 4°.Dar cuenta de la emisión de la presente Resolución al Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTICULO 5°.PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL